



Ayuntamiento de ALGODONALES

Expediente nº: 2025/EGE_02/000080

Resolución de Alcaldía D20260522

Procedimiento: Selección por concurso-oposición y constitución bolsa de trabajo (Personal Laboral Fijo)

Asunto: Plaza Informático

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Antecedentes:

Expediente	Oferta de Empleo Público
Ejercicio	2025
Nº de Resolución	D20250715
Fecha	15/07/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	16/10/2025	
Informe Jurídico	16/10/2025	
Bases Generales de la Convocatoria	23/11/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	23/11/2025	
Informe de Fiscalización	24/11/2025	
Resolución Alcaldía aprobando Convocatoria y Bases	24/11/2025	
Anuncio BOP Cádiz	10/12/2025	
Anuncio BOE	22/12/2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	16/04/2026	Nombra Tribunal
Anuncio BOP Cádiz Lista Provisional	05/05/2026	
Certificado de Secretaría con el resultado de la lista provisional de admitidos y excluidos	21/05/2026	
Informe-Propuesta de Resolución	22/05/2026	


ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz

Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MJJGEV4KX6DSVWENZQGJ4	Fecha	22/05/2026 12:22:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÁNGEL ACUÑA RACERO		
Firmante	FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2MJJGEV4KX6DSVWENZQGJ4	Página	1/3





Ayuntamiento de ALGODONALES

En virtud de los artículos artículo 25 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar la documentación presentada como subsanación de la solicitud de los siguientes aspirantes:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
20261909E	***7072**	Sergio Ferrer González
2026001926E	***0286**	Manuel Lineros Solano

Y, en consecuencia, introducir las modificaciones correspondientes en la lista de Admitidos y Excluidos.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Carlos Barea Barba	***1057**
Jairo Mesa Madroñal	***3341**
Jaime Torres Gómez	***9716**
André Henrique Viana Hirasawa	***0754**
Sergio Ferrer González	***7072**
Manuel Lineros Solano	***0286**

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz
Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037

www.algodonales.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MJJGEV4KX6DSVWENZQGJ4	Fecha	22/05/2026 12:22:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÁNGEL ACUÑA RACERO		
Firmante	FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2MJJGEV4KX6DSVWENZQGJ4	Página	2/3





Ayuntamiento de ALGODONALES

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
NO HAY ASPIRANTES EXCLUIDOS		

TERCERO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 15 de Junio de 2026, a las 10:00 horas, en el Centro de Formación Municipal de calle Pósito, nº 3 en Algodonales (Cádiz), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES
NIF: P1100500F Avda. de Andalucía, 2. CP: 11680 Algodonales. Cádiz
Tfno.: 956 137 003 – Fax: 956 137 037
www.algodonales.es

Código Seguro de Verificación	IVVH2MJJGEV4KX6DSVWENZQGJ4	Fecha	22/05/2026 12:22:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÁNGEL ACUÑA RACERO		
Firmante	FERNANDO ISIDRO AMBROSY JIMÉNEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2MJJGEV4KX6DSVWENZQGJ4	Página	3/3

